



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00539-2012-MDM/AL

Máncora, 28 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe 00714-2012-CEP-MDM de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil doce, suscrito por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Máncora, el mismo comunica que el Comité por Unanimidad ha declarado desierto el Proceso AMC 023-2012-CEP/MDM PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión *"Construcción e Implementación de 03 Aulas y de Servicios Higiénicos (SS.HH) para el nivel inicial de la Institución Educativa 14917 Micaela Bastidas en el Distrito de Máncora, Provincia de Tarma y Región Piura"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo ciento noventa y cuatro (194°) de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, y modificada mediante Ley 29873; así como su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, los mismos contienen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procesos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

Que, estando a lo informado mediante Informe 00714-2012-CEP-MDM de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil doce, por el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Máncora, presidido por el Ing. Mariano Quintanilla Castro, se da cuenta que de acuerdo al cronograma de las Bases Administrativas, el dieciocho de diciembre del año dos mil doce se realizaría la presentación de propuestas del Proceso AMC 023-2012-CEP/MDM PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión *"Construcción e Implementación de 03 Aulas y de Servicios Higiénicos (SS.HH) para el nivel inicial de la Institución Educativa 14917 Micaela Bastidas en el Distrito de Máncora,*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Provincia de Talara y Región Piura", el mismo que fuera declarado desierto en virtud a que el postor único no presentó propuesta técnica y económica vía web SEACE; siendo así, el Comité por Unanimidad ha declarado desierto el Proceso.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo 138-2012-EF, *el proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida; y en caso no se haya registrado ningún participante, dicha declaración podrá efectuarse culminada la etapa de registro del participante*; asimismo, la publicación sobre la declaratoria de desierto de un proceso de selección deberá registrarse en el SEACE, dentro del día siguiente de producida. Cuando un proceso de Selección es declarado desierto total o parcialmente el Comité Especial o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. En caso el motivo de declaratoria de desierto este referido al valor referencial o a las características del aspecto contractual, el Comité Especial solicitara información al órgano encargado de las contrataciones o al área usuaria, según corresponda. La siguiente convocatoria se realizara mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica;

Que, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo veinte (20°) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR DESIERTO el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía 023-2012-CEP/MDM PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Elaboración de Estudio de Pre Inversión **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE 03 AULAS Y DE SERVICIOS HIGIÉNICOS (SS.HH) PARA EL NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 14917 MICAELA BASTIDAS EN EL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA Y REGIÓN PIURA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. REGISTRAR, a través del Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios la declaración de **DESIERTO** del referido proceso de selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo legal establecido, bajo responsabilidad, debiéndose realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA como ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a las normas establecidas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a los Integrantes del Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Pror. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

